



REGlamento de Competición – 2023

Documento de Referencia: Reglamento FIFA.

CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Y GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. GENERALIDADES Y OBJETIVOS. El Torneo de Fútbol Padres de Familia Futbolgol tiene como objetivo fundamental la práctica deportiva del fútbol y el intercambio amistoso entre los padres de familia, jugadores, profesores, entrenadores y familias participantes; la armonía y el juego limpio son las insignias del mismo. Por consiguiente, el juego limpio será premiado y las faltas que atenten contra éste serán sancionadas de conformidad con el presente reglamento.

La dirección y administración del torneo estará a cargo de la Junta Directiva.

El Comité Deportivo definirá el sistema del campeonato basado en la cantidad de equipos participantes, el nivel competitivo, el nivel de fair play y parámetros adicionales que afecten su desempeño, y será el encargado de estudiar y aplicar las sanciones determinadas en el presente reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. La Asamblea General de asociados es la máxima autoridad administrativa de la CORPORACIÓN; está constituida por todos los miembros asociados, en su calidad de fundadores o como incorporados con posterioridad; será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias, siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Se constituye por la reunión de los asociados hábiles elegidos por estos.

ARTÍCULO TERCERO. DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Corresponde a la Junta Directiva, la dirección y la administración superior de los negocios sociales, y en particular, el acuerdo de las bases generales de los contratos que haya de celebrar la entidad. Estará integrado por cinco (5) miembros principales y dos (2) suplentes.

ARTÍCULO CUARTO. DEL COMITÉ DEPORTIVO. El Comité Deportivo es una instancia ejecutiva de orden deportivo subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Le corresponde la administración y toma de determinaciones administrativas (calendarios, programación, fechas) y disciplinarias (sanciones) relacionadas con los torneos adelantados por la CORPORACIÓN. Estará integrado por dos (2) miembros elegidos por la Asamblea General y un (1) miembro elegido por la Junta Directiva.



CAPÍTULO SEGUNDO EQUIPOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO QUINTO. DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES. Los equipos que hacen parte del Torneo son equipos de padres de familia que representan un colegio, con el aval de su rector. La participación de un equipo en el Torneo Futbolgol deberá ser aprobada por la Junta Directiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La inscripción de un equipo al Torneo tiene como requisito la presentación del listado de jugadores firmado por el Rector o Representante Legal del colegio al que pertenecen, donde se avale que son padres de familia del colegio y empleado para el caso del jugador de esta característica. Este listado se deberá presentar con plazo máximo la tercera fecha de cada torneo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la inscripción de nuevos jugadores a partir de la tercera fecha de cada torneo, se deberá presentar una certificación firmada por el Rector o Representante Legal del colegio al que pertenece donde certifique que es padre de familia del colegio.

ARTÍCULO SEXTO. DE LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS POR PRIMERA VEZ O REINTEGRO. Para que un equipo pueda inscribirse o reintegrarse al Torneo Futbolgol deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Enviar una carta de solicitud de ingreso o reintegro al Torneo presentando al Delegado del Equipo y presentando el colegio que representan.
- Enviar una carta expedida por el rector del colegio en la que avala el uso de nombre del colegio y sus elementos (escudo, colores, lema, etc), expresando conocimiento de la inclusión del equipo de padres de familia en el Torneo Futbolgol.
- Una vez aprobado el ingreso o reintegro del nuevo equipo, por parte de la Junta Directiva, deberá enviar el listado de jugadores del equipo.
- El pago de la inscripción del equipo deberá hacerse en su totalidad de manera anticipada, al menos 15 días calendario previos a la fecha de inicio del Torneo.
- Toda comunicación se canalizará a través del delegado por medio de la cuenta de correo electrónico coordinacion@futbolgol.com.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DEL UNIFORME. Cada equipo debe inscribir un uniforme principal y uno sustituto en el momento de su inscripción, o en su defecto petos numerados.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando los uniformes de los dos equipos sean parecidos y el árbitro central así lo determine, el equipo visitante deberá cambiar de uniforme o utilizar los petos numerados.



ARTÍCULO OCTAVO. DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO. Al momento de su inscripción, los equipos estarán conformados por un máximo de treinta (30) jugadores y un mínimo de quince (15). Los equipos deben tener un Delegado. Los equipos pueden tener un director técnico, entrenadores, asistentes o demás miembros del banquillo técnico que consideren necesarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Delegado del Equipo debe ser un padre de familia del colegio que representa y en ningún caso podrá ser un jugador que haya sido sancionado con expulsión del Torneo.

ARTÍCULO NOVENO. DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN. El valor de inscripción será fijado y comunicado previo al inicio de cada Torneo. Los equipos participantes están en la obligación de enviar el comprobante de pago de la inscripción a través del formulario web designado para ello en el sitio del Torneo (<https://www.futbolgol.com/reporte-de-pagos/>), o en su defecto al correo electrónico de la organización.

PARÁGRAFO PRIMERO. El 50% del valor total de la inscripción debe ser cancelado antes de la tercera fecha del Torneo en curso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El valor total de la inscripción debe ser cancelado y reportado hasta el jueves previo a la séptima fecha del Torneo en curso, de lo contrario no será programado hasta tanto no efectúe el pago correspondiente y perderá los partidos por W.O.

PARÁGRAFO TERCERO. Todos los equipos de nuevo ingreso o reintegro deben realizar el pago de su inscripción según lo establecido en el Artículo Sexto del presente reglamento.

ARTÍCULO DÉCIMO. DE LA CONDICIÓN DE LOCAL. Todos los equipos están en la obligación de inscribir una cancha de juego al iniciar cada torneo, en la que oficiará de local.

PARÁGRAFO PRIMERO. La cancha debe cumplir con los parámetros mínimos que fija el reglamento citado de la FIFA. “El campo de juego será un rectángulo de una longitud máxima de 120 metros y mínima de 90 metros y de un ancho no mayor de 90 metros ni menor de 45 metros”. Y esta cancha deberá cumplir con los mínimos parámetros de seguridad para preservar la integridad de los jugadores, para lo cual el Comité Deportivo está facultado para vetar las canchas que no cumplan lo anterior.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se recomienda que la cancha de juego inscrita cuente con parqueaderos suficientes para los asistentes, o en su defecto disponibilidad de parqueaderos públicos en sus cercanías.



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. Todos equipos deben contar con un botiquín de primeros auxilios deportivo y están en la obligación de presentarlo al inicio de cada partido. Se sugiere que el botiquín cuente con los siguientes elementos:

- Un botiquín propio, identificado como “botiquín”.
- Un spray o crema fría.
- Cinco bolsas de gel frío instantáneo.
- Una tijera de cirugía recta.
- Una pinza de cirugía.
- Una botella de 250cc de alcohol.
- Una botella de agua oxigenada de 250cc.
- Algodón.
- Diez sobres de gasa estéril.
- Un frasco de solución yodada.
- Cinco vendas elásticas.
- Dos esparadrapos.
- Una crema de masaje de efecto caliente.

PARÁGRAFO PRIMERO. La no presentación del botiquín debe ser reportada en la planilla oficial del partido y es sancionada con un punto en la tabla de fair play del equipo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La Junta Directiva se reserva el derecho de no admitir equipos, dirigentes y/o jugadores, cuando se considere que no sean prenda de garantía para la disciplina y/o cumplimiento del Reglamento de Competición de la Corporación y sus Torneos.

CAPÍTULO TERCERO LOS JUGADORES

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DE LOS JUGADORES. Pueden inscribirse en los torneos organizados por la Corporación los padres de familia de alumnos que cumplan con las siguientes condiciones:

- 1 Padres de familia de los hijos que actualmente cursan en el colegio.
- 2 Padres de familia de exalumnos(as) graduados(as) en el respectivo colegio participante. Este derecho adquirido tendrá carácter vitalicio.
- 3 Puede participar un máximo de un (1) empleado del colegio (profesores, trabajadores, administrativos y/o funcionarios.)

PARÁGRAFO PRIMERO. La inscripción de un jugador tendrá vigencia durante el tiempo que dure un Torneo, de modo que deberá renovar su inscripción, presentando los documentos solicitados para el siguiente Torneo.



ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES. Los jugadores deben realizar los siguientes pasos para formalizar su inscripción:

- 1 Inscribirse en la página oficial del Torneo – www.futbolgol.com a través del respectivo formulario de inscripción.
- 2 Adjuntar la Factura Electrónica de matrícula o último mes de pensión, emitida por el colegio, en la que conste el nombre del hijo(a) y el curso que estudia, o en su defecto el recibo de matrícula o de pago del último mes de pensión.
- 3 Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del padre de familia.
- 4 Adjuntar una (1) fotografía de frente que será publicada en la galería de fotos de jugadores del equipo en la página web.
- 5 En el caso del papá de exalumno(a), adjuntar copia del Acta o Diploma de Graduación de su hijo(a).
- 6 En el caso del empleado (profesor, administrativo, trabajador o funcionario) del Colegio participante adjuntar copia del certificado laboral vigente, no menor a 60 días de expedición.

PARÁGRAFO PRIMERO. La foto enviada al momento de la inscripción será publicada en la página del equipo en el sitio web del Torneo, para que sirva como medio de validación de su identidad frente a todos los integrantes de Futbolgol. Esta condición es aceptada por todos los jugadores al momento de su inscripción.

PARÁGRAFO SEGUNDO. No se aceptarán otros documentos que no sean los solicitados, tales como extractos bancarios, comprobantes de pago PSE, recibos del banco, etc.

PARÁGRAFO TERCERO. La fecha límite de inscripción de jugadores será hasta la finalización de la fase de clasificación del Torneo en disputa.

PARÁGRAFO CUARTO. Se acepta la inscripción de padrastreros cuando presenten la siguiente documentación: registro civil de matrimonio o documento notariado de unión libre; registro civil de nacimiento del hijastro, cédula de ciudadanía de la mamá. El Comité Deportivo puede solicitar documentos adicionales cuando lo considere necesario.

PARÁGRAFO QUINTO. Si durante el transcurso de un Torneo el jugador empleado del colegio finaliza su relación laboral con el Colegio, debe ser retirado inmediatamente del Equipo. Este cupo podrá ser reemplazado por otro empleado.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. DEL RETIRO DE JUGADORES. No podrá retirarse jugadores del listado de inscritos del equipo durante el transcurso del mismo Torneo. Si un jugador se retira de un equipo no podrá inscribirse como jugador de otro equipo en el transcurso del mismo Torneo.



ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DEL CARNET DEL TORNEO. Todos los jugadores y personal de cada equipo estarán identificados por el carnet oficial del Torneo, el cual es expedido y entregado por la Organización.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de reposición del carnet es equivalente al valor de \$30.000.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. La Junta Directiva y/o el Comité Deportivo tienen la facultad plena para oficiar a los equipos participantes con el fin de aclarar la más mínima duda que surja en el proceso de inscripción y en la documentación de cada jugador y de cada equipo.

CAPÍTULO CUARTO DEL CALENDARIO Y SISTEMA DE JUEGO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. DEL CALENDARIO. El calendario de juego será determinado por el Comité Deportivo y será publicado en el sitio web del Torneo www.futbolgol.com

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. DE LAS CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN. El Torneo Futbolgol está dividido en tres categorías de competición, para las cuales se establece un sistema de ascensos y descensos. La máxima categoría de competición es la Superliga, seguida por la Liga y la Copa respectivamente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los equipos que se retiren y/o no participen de un Torneo, al momento de su reincorporación al campeonato, lo harán desde la categoría Copa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. DEL SISTEMA DE JUEGO.

- 1 Todo torneo tiene una fase de clasificación, bajo la modalidad todos contra todos en partido único con cada equipo, cuya duración será determinada por el Comité Deportivo y socializada con la presentación del Calendario durante el Congreso Técnico al inicio de cada Torneo.
- 2 Al finalizar la fase de clasificación, las semifinales son disputadas, a partido único, entre el primero y cuarto lugar, y el segundo y tercer puesto.
- 3 Es campeón de cada categoría el equipo que gane la final de su respectivo partido.
- 4 Ascenden a la categoría superior (de Copa a Liga o de Liga a Superliga), los dos equipos finalistas y el mejor equipo según tabla general de clasificación entre los otros dos semifinalistas no clasificados a la final.
- 5 Descienden a la categoría inferior (de Superliga a Liga o de Liga a Copa) el último equipo de la Tabla General de Clasificación y los dos últimos equipos de la Tabla del Fair Play.



- 6 Ascienden o descienden los siguientes tres equipos que correspondan en la Tabla General de Clasificación, en partidos de repechaje entre Superliga y Liga o Liga y Copa.
- 7 En caso que uno o dos equipos clasificados para disputar semifinales o repechajes se encuentre en los últimos dos puestos de la Tabla de Fair Play, pierden su derecho de clasificación y descenderá de categoría si no son superados en la Tabla del Fair Play por alguno de los equipos que disputen semifinales, finales y/o repechajes.
- 8 La posición en el Fair Play tiene prelación sobre la Tabla General de Clasificación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente el caso que sea necesario ascender uno o más equipos de una categoría a otra al finalizar un torneo, el ascenso estará determinado por la posición de ascenso ocupada en su respectiva tabla así haya perdido su partido de repechaje. En ningún caso un equipo descendido (por Fair Play, por Tabla de Clasificación o porque perdió su repechaje) podrá conservar la categoría.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. DE LAS CLASIFICACIONES. Es campeón el equipo que gane el partido final. En caso de empate en este partido se definirá por lanzamientos desde el punto penal.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. DEL DESEMPATE EN FASE FINAL. Para los casos de empate al finalizar los 90 minutos reglamentarios de juego en los partidos de eliminación directa, se ejecutarán cinco (5) lanzamientos desde el punto penal y si aún persiste se continuará de uno en uno hasta que haya un ganador.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. FACTOR DESEMPATE. Todo empate en la clasificación o del Fair Play se define de la siguiente forma en su orden:

- a Mejor Promedio de Fair Play según tabla.
- b Menor número de tarjetas rojas.
- c Menor número de tarjetas amarillas.
- d Menor número de puntos de sanción.
- e Mayor número de partidos ganados en todo el torneo.
- f Mayor diferencia de goles en todo el torneo.
- g Mayor número de goles a favor en todo el torneo.
- h Menor número de partidos perdidos en todo el torneo.
- i Menor número de goles en contra en todo el torneo.
- j Si persiste el empate se definirá al “cara y sello.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. VALLA MENOS VENCIDA. El conteo de goles en contra (valla menos vencida) va hasta la última fecha oficial (fase de clasificación, semifinales, repechajes y finales) del Torneo en curso.



ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. GOLEADOR DEL TORNEO. Es el jugador que anote la mayor cantidad de goles en el torneo hasta la última fecha oficial (fase de clasificación, semifinales, repechajes y finales) del torneo en curso.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. DEL CONGRESO TÉCNICO DEPORTIVO. El Congreso Técnico Deportivo será convocado previo al inicio de cada torneo. Este Congreso Técnico será informativo respecto al nuevo Torneo.

CAPÍTULO QUINTO DEL FAIR PLAY O JUEGO LIMPIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO. DEL FAIR PLAY. El Fair Play o Juego Limpio es la característica insignia del Torneo Futbolgol, por eso, además de la Tabla General de Clasificación para cada categoría, se tiene una Tabla de Fair Play, calculada por promedio de puntos recibidos entre partidos realizados con las siguientes características:

- a Tarjeta amarilla: 1 punto.
- b Doble tarjeta amarilla: 2 puntos.
- c Tarjeta roja directa: 3 puntos.
- d Punto o Fecha adicional de suspensión: 1 punto. Se refiere a las fechas adicionales a la suspensión que otorga la doble tarjeta amarilla o la tarjeta roja.

PARÁGRAFO PRIMERO: El factor desempate en la Tabla del Fair Play es el determinado en el Artículo Vigésimo Tercero del presente reglamento.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. GANADOR DEL FAIR PLAY. Es ganador del Trofeo del Fair Play el equipo que tenga el menor promedio en la tabla del fair play al finalizar el Torneo.

PARÁGRAFO PRIMERO. En ningún caso el equipo ganador del Fair Play podrá ser aquel que haya perdido un partido o más por W.O., tanto en la fase clasificatoria como en la fase final del torneo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. SANCIONES. Todo equipo que acumule 51 o más puntos en la Tabla de Fair Play queda automáticamente expulsado del siguiente Torneo a disputarse, pudiendo regresar el próximo desde la última categoría de competición. El equipo está en la obligación de finalizar el Torneo en disputa.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE JUEGO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. DE LOS JUECES. El árbitro central es la máxima autoridad dentro del campo de juego y por lo tanto no se aceptan reclamaciones sobre situaciones de hecho, los fallos arbitrales son inapelables cuando se trata de hacer cumplir y respetar



las reglas de juego. Los jueces participantes deben estar debidamente uniformados y portar la identificación visible de la escuela arbitral a la cual pertenecen.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. DE LA TERNA ARBITRAL. Los partidos de fase clasificatoria se juegan con la participación de la terna completa de jueces; en caso de fuerza mayor se puede jugar con dos de ellos; en caso de que sólo esté el juez central, se puede disputar el partido previo acuerdo entre los capitanes de ambos equipos. En partidos de fase final (semifinales, finales y/o repechajes) solo se juega con la asistencia de la terna completa.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. OBLIGACIÓN DE LOS JUECES. Informar veraz, detallada e imparcialmente al Comité Deportivo todo lo ocurrido en el partido en la planilla oficial, incluyendo las sanciones expuestas en este Reglamento. Una vez diligenciada la planilla (la cual debe ser de manera autónoma sin corrillos), invita a los capitanes y/o delegados de los equipos para que firmen, diligencien la misma planilla y anoten las observaciones que tengan de manera respetuosa y cordial. Si por algún motivo no se puede firmar las planillas por uno o los dos capitanes se debe anotar esta anomalía en la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO. La omisión del reporte de tarjetas y/o sanciones en la planilla oficial del partido, es causal de expulsión de la Terna Arbitral involucrada.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. DE LA PLANILLA OFICIAL DEL PARTIDO. La organización del torneo entrega en formato digital la planilla oficial del partido, la cual suministra los datos del partido (fecha, hora, cancha), los listados de los jugadores habilitados de cada equipo, espacios para el informe final del partido y firmas de la planilla. Si existe algún descontento con la gestión arbitral o alguna situación del partido que deba ser reportada a la organización, se registra por escrito en la planilla oficial del partido. Solo se aceptan ampliaciones al informe de la planilla de manera electrónica, al correo electrónico de la organización, en comunicación posterior que no pase de 48 horas de finalizado el partido o cuando la organización lo solicite para el estudio del caso reportado en la planilla.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. DEL HORARIO DE LOS PARTIDOS. El equipo que oficie de local fijará el horario de iniciación de sus partidos, el cual está comprendido entre las 7:00 a.m. y las 10:00 a.m. del domingo correspondiente a la Fecha de juego. Los partidos deben iniciar a la hora programada, es decir los jueces deben invitar a los jugadores participantes a presentarse durante los quince minutos anteriores a la hora programada, es decir si los partidos se programan a las 7:00 am, los jueces deben hacer el primer llamado a las 6:45 a.m.; si por algún motivo la terna arbitral no se presenta a la hora programada se da una espera de quince minutos, los cuales al pasar esa hora, el partido se suspende por falta de jueces.



PARÁGRAFO PRIMERO. Los equipos deben estar dentro del campo QUINCE (15) minutos antes de la hora señalada para la iniciación del partido e inscribirse ante el árbitro del mismo. Hay un margen de espera de QUINCE (15) minutos después de la hora programada, al cabo de los cuales, si no se presenta uno o los dos equipos, se decretará el W.O. correspondiente.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. DE LA DURACIÓN DE LOS PARTIDOS. Los partidos tienen una duración de 90 minutos divididos en dos periodos de 45 minutos cada uno, con un descanso mínimo de 10 minutos y máximo de 15 minutos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los partidos de fases finales (semifinales, finales, reprechajes) no pueden terminar en empate; finalizados los 90 minutos reglamentarios se ejecutan cinco (5) lanzamientos desde el punto penal y si aún persiste el empate se continuará de uno en uno hasta que haya un ganador.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. DEL TERRENO DE JUEGO. Los jueces deben observar el cumplimiento de las canchas, las cuales deben estar demarcadas y las mallas de los arcos revisarlas para verificar su correcto funcionamiento.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. DE LA FINALIZACIÓN ANTICIPADA DE UN PARTIDO. Se considera finalizado un partido cuando por fuerza mayor o por decisión del árbitro se suspenda, habiendo transcurrido el 75% del tiempo reglamentario. Para efectos de “fuerza mayor” se considerará justa causa, por ejemplo:

- a El muy mal estado del terreno, por lluvia que haga imposible o peligroso el desarrollo del juego.
- b La falta de suficiente luz natural.
- c Los demás factores a juicio razonable del árbitro.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por alguno de los siguientes casos el árbitro finalice el partido, debe registrarlo en la planilla oficial y el Comité Deportivo determinará las medidas y/o sanciones que considere pertinentes, las cuales no tendrán recurso alguno:

- a Cuando un jugador expulsado se niega a abandonar el terreno de juego.
- b Cuando un entrenador, sustitutos o barra invaden el campo de juego imposibilitando la continuidad del mismo.
- c Cuando se produzca una agresión simultánea de un número considerable de jugadores.
- d Cuando a su criterio, la continuación del partido signifique peligro para su integridad física o la de los jugadores.
- e Al comprobar que existe suplantación de al menos un jugador.
- f Al comprobar que un jugador sancionado está actuando.
- g Cuando por retiro o movilidad voluntaria del equipo antes de finalizar el partido.



ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. DEL BALÓN OFICIAL. Cada equipo está en la obligación de presentar el balón oficial del torneo suministrado por la Organización o comprado por el equipo según marca y modelo definidos por la Organización.

- a La no presentación del balón oficial implica una sanción de un punto en la Tabla del Fair Play.
- b El balón se debe presentar en óptimo estado y revisado por los jueces. La presentación de un balón deteriorado es sanciona con un punto en la Tabla del Fair Play.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el balón oficial se daña o pierde durante el partido, el árbitro puede aceptar otro balón distinto al oficial para continuar el juego sin perjuicio de una sanción al equipo.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. DEL NÚMERO DE JUGADORES. El número mínimo de jugadores participantes en un encuentro deportivo es de siete jugadores, al no presentarse al inicio del partido se declara W.O. Si durante el encuentro se presenta inferioridad numérica en un equipo (menor a 7), el partido se dará por terminado. El marcador siempre será favorable al equipo que está en condiciones reglamentarias. Si es a favor del equipo que está en condiciones reglamentarias, el marcador queda como está, de lo contrario el marcador queda 2x0. Si durante el encuentro se presenta inferioridad numérica en ambos equipos, el partido se dará por finalizado y ambos equipos no recibirán ni puntos ni goles, independiente del resultado que se esté dando a la hora de finalizado el partido.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. DE LAS SUSTITUCIONES DE JUGADORES DURANTE EL PARTIDO. El sistema de cambio de jugadores en todos los partidos, para las tres categorías de competición, permite sustituciones ilimitadas y rotativas, es decir, los jugadores que sean sustituidos en un partido pueden reingresar como sustitutos nuevamente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. REPROGRAMACIÓN DE UN PARTIDO. Cuando por conveniencia y acuerdo entre dos equipos se quiera adelantar un partido se puede hacer de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a Ambos equipos deben notificar a la Organización del Torneo, el día, hora y cancha pactados para la reprogramación del partido, con al menos 7 días calendario previos a la fecha original del mismo.
- b La fecha notificada para la reprogramación del partido será considerada la fecha oficial del mismo, reemplazando así la fecha original.
- c La responsabilidad de la ejecución del partido será asumida por el equipo que solicite adelantar el partido. En caso de no realizarse el partido, el W.O. será declarado contra el equipo responsable del partido.



PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso se podrá aplazar partidos por conveniencia o mutuo acuerdo entre los equipos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el partido reprogramado no pueda realizarse en la nueva fecha pactada, será aplazado por motivos de fuerza mayor según lo que indica el Artículo Cuadragésimo Tercero del Reglamento.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. APLAZAMIENTO POR FUERZA MAYOR.

En el evento de una fuerza mayor comprobada (lluvia, mal estado de la cancha, el no préstamo de la cancha, medidas de confinamiento, bioseguridad, entre otras), el equipo local deberá responsabilizarse por la reprogramación de dicho partido, en una fecha que no será posterior a los 15 días calendario siguientes al incidente, corriendo con todos los gastos que ello ocasione, de lo contrario perderá por W.O. La Organización del Torneo NO está en la obligación de conseguir cancha para los partidos aplazados; es responsabilidad del equipo local. La reprogramación debe cumplir las siguientes condiciones:

- 1 El equipo local está en la obligación de comunicar a la organización del Torneo la fecha, lugar y hora de la reprogramación del mismo, con tiempo previo no inferior a 48 horas para que ambos equipos se programen con suficiente tiempo. El partido aplazado puede jugarse entre martes y viernes, dando inicio entre las 6:00 p.m. y las 10:00 p.m.; e incluso el sábado, a las 7:00 a.m.
- 2 Si por algún motivo, el partido aplazado define la clasificación del campeonato en disputa, debe presentarse una fecha entre tres y cuatro días posteriores al partido aplazado, teniendo como día límite el sábado a las 7:00 a.m.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los partidos que se jueguen en días de semana, deberán iniciar entre las 6:00 p.m. y las 10:00 p.m.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. CONDICIONES PARA PODER JUGAR. Los equipos y sus integrantes deben cumplir con las siguientes condiciones para poder disputar cada partido del Torneo:

- 1 Solo podrán participar los jugadores debidamente inscritos ante la Organización del Torneo y que tengan los respectivos carnets. Esto no exime al jugador presentar la cédula en cualquier momento del partido, cuando el árbitro así lo solicite.
- 2 Cada jugador deberá presentarse al campo de juego con su respectivo uniforme, guayos y/o zapatillas de fútbol (NO TACHES METALICOS), canilleras. De no hacerlo así, no jugará en el respectivo partido hasta que su uniforme y equipamiento esté completo.
- 3 En caso de duda sobre la verdadera identidad de un jugador, el árbitro está facultado para exigir los documentos que estime convenientes para verificar la



- identidad de dicho jugador. El capitán del otro equipo puede exigir a través del árbitro documentos de identidad que verifiquen la identidad del jugador.
- 4 Jugadores que se encuentren sancionados, no pueden participar de los partidos hasta no cumplir su respectiva sanción y de hacerlo se someterán a las sanciones contempladas por este reglamento en el Literal 7 del Artículo Cuadragésimo Quinto.
 - 5 Los encuentros declarados W.O. no servirán para el pago de fechas a los jugadores sancionados.
 - 6 El cobro de tarjetas se hace semanalmente y debe cancelarse a más tardar el miércoles de la semana siguiente del partido o de lo contrario el jugador no podrá participar en el partido de la siguiente fecha así no se encuentre sancionado.
 - 7 El Carnet del Torneo es el único documento válido que acredita a un jugador como integrante del equipo participante.
 - 8 Sólo puede dirigir al equipo, durante sus partidos, el entrenador o director técnico, o en caso de no tenerlo el Delegado o uno de los jugadores registrados en la planilla. En ningún caso lo puede hacer una persona diferente a las que estén registradas e identificadas con su respectivo carnet.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO. DE LA DECLARACIÓN DEL W.O. Toda aplicación del W.O. es decretada por el árbitro central del partido, reportada en la planilla oficial. Cuando un equipo es declarado W.O. perderá su partido con marcador adverso 0x2 y la aplicación de una sanción de 5 puntos en la Tabla del Fair Play. Las siguientes condiciones son causal de W.O.:

- 1 La no presentación de un equipo o su presentación después de la hora estipulada, otorgando un tiempo máximo de espera de 15 minutos. Además de perder los puntos del partido y la sanción en puntos de Fair Play, el equipo que no se presente debe pagar una multa de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes al Torneo salvo que demuestre motivos de fuerza mayor que le hayan impedido presentarse al partido.
- 2 Si ambos equipos no se presentasen transcurrido el plazo de tiempo de 15 minutos después de la hora estipulada, el partido es considerado como perdido para ambos equipos y sin entregar puntos. Se aplica la sanción de 5 puntos de Fair Play y la sanción económica descrita en el literal a) a ambos equipos.
- 3 Si un equipo y/o uno o más jugadores no se presentan dentro de las condiciones reglamentadas para el juego, descritas en el Artículo Cuadragésimo Cuarto del presente Reglamento, se le aplicará el W.O.
- 4 El abandono del campo de juego o la renuncia a jugar de uno de los equipos, se considera W.O.
- 5 Si un equipo presenta inferioridad numérica de siete jugadores, no puede jugar y se declara W.O.
- 6 Si un equipo completa dos (2) partidos perdidos por W.O. queda automáticamente retirado del Torneo en disputa y no es aceptada su participación en el siguiente torneo.



- 7 Si un equipo alinea un jugador inhabilitado, con línea amarilla en la planilla, pierde el partido por W.O. con sus sanciones correspondientes.
- 8 Cuando los uniformes de los dos equipos son parecidos y el equipo visitante no cambie de uniforme o no utilice petos numerados y a juicio del juez no se pueda jugar el partido, este pierde el partido por W.O.
- 9 Cuando un equipo se presenta al partido sin los carnets de sus jugadores, no se le permite jugar y el partido es declarado W.O.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. DE LAS DEMANDAS DE UN PARTIDO.

Cuando un equipo considera que el equipo rival ha violado el reglamento, puede demandar el partido correspondiente, hasta 48 horas después de la finalización del partido y debe seguir el siguiente procedimiento:

- 1 Consignar el valor de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales son reembolsables si el fallo les es favorable, en caso contrario queda en las arcas de la Corporación. El pago debe ser reportado mediante el formulario web habilitado para este fin: <https://www.futbolgol.com/reporte-de-pagos/>
- 2 Debe presentar al correo electrónico de la Organización una reclamación formal por escrito ante el Comité Deportivo a más tardar 48 horas después de la finalización del partido y en la cual se haga un relato de los mismos, con sus correspondientes pruebas y acompañar el recibo de pago por derecho de demanda. El Comité Deportivo debe proferir su fallo, el cual puede ser apelado ante la Junta Directiva según el Artículo Quincuagésimo Segundo, en cuyo caso, no debe volver a consignar el valor de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes.

CAPÍTULO SÉPTIMO MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. DEL RETIRO DE UN EQUIPO. Cuando por cualquier motivo o voluntad expresa un equipo decida retirarse del Torneo puede hacerlo sin derecho a exigir una devolución por concepto de valores de inscripción. Los puntos pendientes a disputar y los ya disputados por el mismo, le son adjudicados a su respectivo contendor con un marcador de 2x0.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de retiro del torneo de un equipo, queda automáticamente suspendido para participar en el torneo siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando el equipo que se retire o sea expulsado por medidas disciplinarias, haya cancelado por anticipado valores correspondientes al siguiente torneo o para cubrir pagos de tarjetas, tiene derecho a solicitar su devolución previos descuentos por gastos administrativos.



ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. EXPULSIÓN DE UN EQUIPO. Cuando un equipo incurra en una de las siguientes conductas será expulsado del Torneo Futbolgol:

- 1 Equipo en el que se suplanten jugadores o alteren los carnets, alinee a un jugador no registrado en la planilla, que incurra en la inscripción fraudulenta de un jugador presentando documentos falsos o manipulados (foto, cédula, factura o recibo del colegio, firma del rector, certificación laboral del empleado del colegio), es expulsado mínimo por cinco (5) años del Torneo.
- 2 Equipo que propicie actos antideportivos, tales como, batallas campales, agresión a los árbitros, al público y/o adversarios, peleas colectivas, destrozos de instalaciones e implementos deportivos del lugar donde se juega el partido, es expulsado mínimo por cinco (5) años del Torneo.
- 3 En caso de que el capitán, delegado o director técnico de un equipo se niegue a suministrar los nombres de jugadores o personas que cometan cualquier tipo de infracción antes, durante o después de un partido, o se suministren datos falsos cuando por requerimiento de los jueces.
- 4 La pérdida de dos (2) partidos por W.O., queda expulsado durante el Torneo siguiente.
- 5 De acuerdo con el Artículo Vigésimo Noveno del presente Reglamento, si un equipo iguala o supera los 51 puntos en la Tabla del Fair Play, queda expulsado durante el Torneo siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que un equipo sea expulsado, los puntos pendientes a disputar y los ya disputados por el mismo, le son adjudicados a su respectivo contendor con un marcador de 2x0.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La expulsión de un equipo tendrá una duración mínima que abarque la totalidad del torneo siguiente. La duración de la sanción es determinada por el Comité Deportivo.

PARÁGRAFO TERCERO. El regreso de un equipo tras cumplir una sanción lo hará desde la última categoría de competición.

PARÁGRAFO CUARTO. La expulsión de un equipo aplica sobre la totalidad de los jugadores inscritos, quienes no podrán participar del Torneo en otro equipo durante el tiempo de duración de la sanción.

PARÁGRAFO QUINTO. El reingreso de un equipo tras cumplir su sanción lo hará según el procedimiento del Artículo Sexto del presente Reglamento.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO. EXPULSIÓN DE UN MIEMBRO DEL EQUIPO. Un jugador, delegado, miembro del cuerpo técnico será expulsado del Torneo cuando incurra en una de las siguientes conductas:



- 1 El jugador, delegado o miembro del cuerpo técnico que se comuniquen con la empresa designada como responsable de la gestión arbitral, insinuándole la aplicación de una sanción o la designación de algún árbitro.
- 2 El jugador, delegado o miembro del cuerpo técnico que solicite al equipo rival o a los jueces la adulteración del resultado en la planilla oficial del partido, omitiendo el reporte de goles, tarjetas y/o sanciones, y sea reportado en planilla y/o ratificado por los jueces en ampliaciones solicitadas por el Comité Deportivo.
- 3 Las injurias (insultos, agravios, afrentas, ultrajes, vejaciones, daños, deterioros, menoscabos, perjuicios) cometidas contra algún miembro de la Junta Directiva, Comité Deportivo, Personal Administrativo de la Corporación, o Delegado de algún equipo, y que esté en contra de los principios y filosofía de la Corporación.
- 4 Cuando por causal de la Tabla de Sanciones del presente Reglamento así se determine.

PARÁGRAFO PRIMERO. Toda sanción que amerite la expulsión de un integrante del equipo conlleva una sanción de 10 puntos en la Tabla de Fair Play del equipo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El tiempo de expulsión será determinado a juicio del Comité Deportivo.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO. TABLA DE SANCIONES.

CONCEPTO DE SANCIONES	FECHAS DE SANCIÓN
Doble Amarilla	1
Tercera Amarilla consecutiva	1
Quinta Amarilla Acumulada	1
Tarjeta Roja Directa	2
Juego Brusco Grave (en disputa del balón)	2
Conducta Violenta (sin balón en disputa)	4
Ofensa Verbal	2
Agresión Física (en disputa del balón)	4
Agresión Física (sin balón en disputa)	8
Ingreso a la cancha a incitar agresión	8
Ingreso a la cancha a agredir	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Agresión a un miembro del Cuerpo Arbitral	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Escupir a un adversario	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Agresión física malintencionada (incluye agresión a persona en el piso)	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Rodear al juez al finalizar el partido	10 puntos de Fair Play (equipo)
Agresión por parte de jugador en la banca	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)



Ofensa racial y/o discriminación social o por condiciones físicas, hacia jugadores y/o jueces.	Expulsión del Torneo (individual) 10 puntos de Fair Play (equipo)
Actitud del Técnico, entrenador o banca, que entorpezca el transcurrir del partido, contra el árbitro o los otros jugadores, con gritos, insultos, gestos o demás.	Sanción de la Tarjeta Mostrada por el Juez
Actitud de las Barras	De acuerdo con el informe arbitral, será sometida a estudio por el Comité Deportivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las sanciones tienen efecto por faltas cometidas por jugadores oficiales, delegados, miembros del cuerpo técnico o la barra, antes, durante o después de haber iniciado el encuentro, dentro o fuera del terreno de juego.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Toda sanción de puntos adicionales de Fair Play no podrá ser mayor a 10 puntos según está establecido en la Tabla de Sanciones de este Reglamento.

PARÁGRAFO TERCERO. La expulsión de un jugador causa sanción automática, es decir, no puede jugar la(s) siguiente(s) fecha(s) de la sanción en que su equipo participe de forma oficial.

PARÁGRAFO CUARTO. La expulsión de un jugador reincidente causa una sanción igual al doble de la estipulada en la presente tabla de sanciones. La reincidencia se califica como tal cuando el jugador expulsado y suspendido es nuevamente expulsado en la fecha inmediatamente hábil. La sanción total en puntos de Fair Play no superará los 10 puntos.

PARÁGRAFO QUINTO. La expulsión de un jugador en el desarrollo de un partido NO BORRA las tarjetas amarillas acumuladas en encuentros anteriores.

PARÁGRAFO SEXTO. La aplicación de una sanción está determinada por el concepto de sanciones, no importará que las expulsiones sean o no por doble tarjeta amarilla.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Cuando un miembro del Cuerpo Técnico esté sancionado (resaltado en amarillo en la planilla oficial del partido) no debe presentarse durante el tiempo de su sanción. En caso de presentarse y actuar como parte del Cuerpo Técnico y ser reportado en la planilla oficial del partido, el equipo recibirá una sanción de 10 puntos de Fair Play y el miembro del Cuerpo Técnico ajustará el doble de la sanción inicial.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO PRIMERO. DE LA MULTA POR TARJETAS. Jugador que resulte amonestado o expulsado de un partido debe pagar a título de multa las siguientes sumas de dinero a la Organización del Torneo.

- Tarjeta Amarilla: \$25.000.
- Tarjeta Roja: \$50.000.



El cobro de tarjetas se hace semanalmente y debe cancelarse el miércoles de la semana siguiente del partido, de lo contrario el jugador no puede participar en el partido de la siguiente fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de las tarjetas debe reportarse en el formulario web habilitado para tal fin, <https://www.futbolgol.com/reporte-de-pagos/>, de lo contrario, aun cuando el jugador haya pagado su tarjeta, por no reportar el pago no puede participar en el partido de la siguiente fecha.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. DE LAS APELACIONES O IMPUGNACIONES. Las tarjetas rojas o amarillas recibidas en un partido no tienen recurso alguno. Las sanciones, cuando sean superiores a 5 fechas pueden ser apeladas o impugnadas cuando se requiera el estudio de la acción que provocó la sanción y que, según el caso, pueda implicar una reducción en fechas de sanción. El ente encargado para dirimir toda apelación o impugnación es la Junta Directiva. Solo se puede apelar o impugnar hasta 48 horas posteriores a la publicación de la sanción, según el siguiente procedimiento:

- Consignar el valor de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales son reembolsables si el fallo les es favorable, en caso contrario quedan en las arcas de la Corporación. El pago debe ser reportado mediante el formulario web habilitado para este fin: <https://www.futbolgol.com/reporte-de-pagos/>
- Debe presentar al correo electrónico de la Organización una reclamación formal por escrito ante la Junta Directiva a más tardar 48 horas después de la publicación de la sanción o el hecho a apelar o impugnar, en el cual se haga un relato de los hechos, con sus correspondientes pruebas y acompañar el recibo de pago por derecho de apelación. La Junta Directiva debe, proferir su fallo, el cual es único e inapelable.

CAPÍTULO OCTAVO DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO. Las situaciones no contempladas en el presente reglamento son juzgadas con el criterio del Comité Deportivo, el cual emite la resolución respectiva.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO. VIGENCIA. El presente Reglamento de Competición rige a partir de la fecha de su promulgación y cualquier diferencia que surja durante el Torneo y no esté contemplada en este Reglamento es resuelta por el Comité Deportivo, quien tiene plena autonomía para el particular y emite una resolución al respecto.

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).